



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

*¡Songoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 659-2021-A-MDSS

San Sebastián, 30 de diciembre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Acuerdo Municipal N° 107-2021-CM-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

**Que**, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

**Que**, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2020-CM-MDSS-SG de 10 de diciembre de 2020, se aprobó la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que señala en su **artículo 11° Medalla de la Ciudad**. *Es la más alta condecoración acompañada del título honorífico de hijo predilecto que es otorgada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a las personas naturales y/o jurídicas de San Sebastián que se distinguen de manera excepcional por su labor al servicio del distrito de San Sebastián;* asimismo el **artículo 12°** señala: *La medalla de la ciudad es otorgada por una sola vez a nombre del distrito, esta condecoración será otorgada en Sesión Solemne por el aniversario del distrito y se acredita la condecoración y título de hijo predilecto del Distrito de San Sebastián con una Resolución de Alcaldía;*

**Que**, mediante Acuerdo Municipal N° 107-2021-CM-MDSS, de 30 de diciembre de 2021, se aprobó el CUADRO DE OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES PARA EL AÑO 2022 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

**Que**, al Señor Quien en Vida Fue Profesor Valentín Ochoa Miranda, quien en el marco de su talento profesional, líder social y artista destacado, fue Directivo en la Asociación Pro Vivienda "Patrón San Sebastián" y la Asociación "El Esfuerzo" hoy llamado "San Nicolás", así como Directivo, en la Federación de la Asociaciones de Alto Qosqo - FEDDAQ.

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - OTORGAR la condecoración como Homenaje Postumo de la: **MEDALLA DEL DISTRITO** en la **CATEGORIA ACADÉMICA** al Señor Quien en Vida Fue **Profesor VALENTÍN OCHOA MIRANDA**, quien en el marco de su talento profesional, líder social y artista destacado, fue Directivo en la Asociación Pro Vivienda "Patrón San Sebastián" y la Asociación "El Esfuerzo" hoy llamado "San Nicolás", así como Directivo, en la Federación de la Asociaciones de Alto Qosqo - FEDDAQ.

**ARTICULO SEGUNDO.** - HACER ENTREGA de la presente resolución conforme lo señalado por el artículo 12° del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Arch  
Gerencia Municipal  
Alcaldía  
OTSI  
JVT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN  
  
Mario Teófilo Loniza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
  
Minelli Paz Oviedo  
TAREA GENERAL

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**